



Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
	Objetivo temático	OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y forma de discriminación.	Código del Objetivo temático
	Prioridad de inversión	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.	Código de la Prioridad de Inversión
6	Objetivo específico	OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EL EJIDO SOSTENIBLE 2020	
30	Comunidad Autónoma	ANDALUCÍA	
7	Código de la actuación:	EJ-OT9-LA1	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA FOMENTAR EL ENCUENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO COMO MOTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Como se ha podido comprobar, en la ciudad de El Ejido hay gran diversidad de culturas y por ello, es muy importante fomentar la integración de colectivos desfavorecidos.</p> <p>En el análisis y diagnóstico de la ciudad se ha destacado la necesidad de dotar la ciudad de espacios que fomenten el encuentro vecinal como motor de integración y mejora de la calidad de vida de los habitantes de El Ejido.</p> <p>Por ello surge la presente línea de actuación, con la finalidad de romper las barreras sociales que existen actualmente en la ciudad debido a la diversidad de culturas y las diferencias entre ellas y propone adecuar espacios públicos y destinarlos para lugares de encuentro.</p> <p>Algunas de las tipologías de operaciones incluidas en esta línea serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de espacios abiertos para el fomento de la práctica deportiva en distintos núcleos de población desfavorecidos como pueden ser Balerna y Matagorda. • Rehabilitación de espacios orientados a la promoción cultural de colectivos desfavorecidos. • Mejora de equipamientos puestos a disposición de la ciudadanía para el desarrollo de acciones culturales, ocio, recreativas y de ocupación del tiempo libre fomentando la integración social y vecinal como encuentro de barriadas desfavorecidas. 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Fomentar la integración de colectivos desfavorecidos.</p> <p>Dotar la ciudad de espacios que fomenten el encuentro vecinal como motor de integración y mejora de la calidad de vida de los habitantes.</p> <p>Romper las barreras sociales existentes actualmente.</p> <p>Adecuar espacios públicos para el encuentro.</p>	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<p>Entidad DUSI Ayuntamiento de El Ejido</p> <p>Unidades Ejecutoras: Áreas Municipales (concejalías).</p>	<p>Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.</p> <p>Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia.</p>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	<p>2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa).</p> <p>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p> <p>4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.</p>
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Envío de la Solicitud de financiación (expresión de interés), por parte del beneficiario (Entidad Ejecutora), a la Unidad de Gestión. 2. Cumplimiento de la adecuación de la operación solicitada a los CPSO y normativa de aplicación, mediante la cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, por parte de la Unidad de Gestión. 3. Elaboración de Informe - propuesta de aprobación de operaciones (positivo o negativo). En caso de incumplimiento de los CPSO y normativa de aplicación, la UG comunicará tal circunstancia a la UE por escrito. 4. Remisión del Informe - propuesta de aprobación de operaciones, al Alcalde para su aprobación. 5. Resolución del Alcalde respecto al Informe - Propuesta de aprobación de operaciones, y comunicación del mismo a la Unidad de Gestión. En caso de no aprobación de la operación propuesta, se comunicará por escrito tal circunstancia. 6. Elaboración del DECA (Documento que Contiene las Condiciones de la Ayuda) El DECA incluirá aquellos aspectos que especifiquen las Normas de Subvencionabilidad nacionales y de la Unión Europea aplicables en función de las características de la operación. 7. Firma de la Declaración de conformidad de las condiciones del DECA, por el beneficiario. 8. Registro en Fondos 2020 de la operación solicitada, sus categorías de intervención y desglose del gasto de la operación, así como suministro de la documentación requerida por Fondos 2020. 9. Generación del documento de aprobación de la operación, por parte de la Entidad DUSI, mediante la plataforma Fondos 2020. 10. Firma electrónica del documento de aprobación, por parte del OIL (a través de DOCELWEB), considerándose la operación como "seleccionada", a partir de este momento. 11. Validación del DECA y la operación, por parte del OIG. En caso que el OIG no valide el DECA, se comunicará tal circunstancia a la UG. 12. Remisión y notificación del documento de aprobación de la operación por OIL al beneficiario. 	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:

19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios respetarán los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).</p> <p>La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlas y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la EDUSI. • Contribuir al PO. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales. - Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. - Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. - Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. - Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas en riesgo de pobreza o inclusión social, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos. - Aquellas actuaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos. - Aquellas actuaciones que aborden de manera integrada y estructurada todo el ciclo y etapas, para hallar soluciones que puedan ser implementadas o transferibles en el mayor número de segmentos de población. - Lleven a cabo el mayor número de actividades de calidad encaminadas a satisfacer los objetivos de mejora de dotación de servicios y actividades socioculturales. - El estudio de las necesidades justificadas tras un diagnóstico socio-económico de los grupos destinatarios de las ayudas. - Su contribución a la inclusión social para colectivos desfavorecidos o vulnerables. - Su contribución a la conciliación familiar. - Coherencia con los planes de accesibilidad. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.